



Retiro
Tierra de Agricultores

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO

SEP 2018

OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N°

2.944,

FECHA:

06 SEP 2018

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones. -
- 2.- El Presupuesto Municipal de Educación 2018, aprobado a través de Decreto N° 4.037, de fecha 14 de diciembre de 2017.-
- 3.- Lo establecido en los Artículo 10 N° 7 letra J del Reglamento de la ley N° 19.886, "Cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 utm".
- 4.- El decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, que delega en el jefe de departamento de educación las atribuciones que en cada caso allí se señalan.
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- El decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el Señor Cesar Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
- 7.- El ordinario n° 428 con fecha 04.09.2018 de la directora del Liceo Guillermo Marín Larraín.

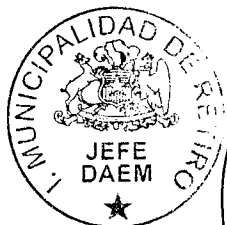
CONSIDERANDO:

- 1.- Que, resulta necesario para el liceo Guillermo Marín Larraín contar con 800 colaciones saludables para los alumnos del establecimiento con motivo de finalización de la semana aniversario el día 07.09.2018 dicha acción enmarcada en convivencia escolar, con recursos Ley Sep.
- 2.- Que, el proveedor **JUAN CARLOS BELTRAN QUEZADA** Rut N° **9.974.758-7**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Retiro. -
- 3.- Que, resulta desproporcionado realizar un a licitación debido al bajo monto cotizado, lo que resulta conveniente desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos.

DECRETO:

- 1.- **AUTORÍCESE, Trato directo**, 800 colaciones saludables para los alumnos del establecimiento con motivo de finalización de la semana aniversario el día 07.09.2018 dicha acción enmarcada en convivencia escolar Liceo Guillermo Marín Larraín, con recursos Ley Sep. Al Proveedor **JUAN CARLOS BELTRAN QUEZADA** Rut N° **9.974.758-7**, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal Chile Compra (Mercado Público), pago contra entrega de Factura a 30 días, por la suma total de **\$ 792.000 IVA incluido**.
- 2.- **IMPUTAS**, el gasto que representa este decreto, a la cuenta, "215.22.01.001 para personas" por un monto de \$ 792.000, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2018.

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.
"por orden del alcalde"



NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DEPTO EDUCACIÓN



CEsar LARRANAGA GUTIÉRREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

